

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

( 000350 )

06 MAR. 2017

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 002175 de 2016”*

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias en especial las establecidas en los Artículos 44 al 47 del Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior 000004 del 25 de noviembre de 2016 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución 002175 del 22 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que para desarrollar actividades Académicas y de Proyección Social, se requiere asignar recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$475.957.561), destinados a la contratación de docentes invitados, bonificaciones y gastos generales.

Que las actividades a desarrollar son las siguientes: Módulo Finanzas, Módulo Microeconomía, Módulo Producción, Preparatorios De Música Y Artes Plásticas, Seminario Especializado Derecho Civil, Seminario Especializado Derecho Laboral, Seminario Especializado Derecho Político, Curso Integral - Bellas Artes, Diplomado “Tecnología del Gas Natural”, Consultoría “Acompañamiento en el desarrollo de la línea de productos nutracéuticos tipo pastelería en la Empresa de Productos Alimenticios y Congelados Maja S.A.S. , Taller Macros En Excel, Taller Access Avanzado Diplomado en “Formación en Gestión de servicios TI para funcionarios de Tecnoglass y C.I. Energía Solar .S.A., Taller Fundamentos De Acces, Taller Simulación de Procesos en la Pr, y Taller Word Básico Avanzado.

Que en virtud del Convenio de cooperación Académica suscrito entre la Universidad del Atlántico y la Universidad Nacional de Colombia para ofertar el Programa de Maestría Interdisciplinaria en Teatro y Artes Vivas, se requiere apoyo institucional por valor de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$63.626.562), para la formación de postgrados a nivel de maestría para catorce docentes adscritos a la Facultad de Bellas Artes.

Que las apropiaciones destinadas al pago de Seguridad Social, mediante la Resolución 002175 del 22 de diciembre de 2016, deben distribuirse entre entes Públicos y Privados.

En virtud de lo anterior, y en aras de garantizar el cumplimiento de la misión de la Universidad del Atlántico, se requiere efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en cuantía de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$5.854.707.733).**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declárese disponible para ser contracreditadas en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico, la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

**MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$5.854.707.733),**  
de acuerdo a la siguiente distribución de detalle:

CODIGO	APROPIACION	CONTRACREDITO
031113001	APORTES A PENSIÓN SECTOR PÚBLI	1.566.485.022
031113004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	283.934.134
031121002	BONIFICACIONES OC	100.000.000
031123001	APORTES A PENSIÓN SECTOR PÚBLI	699.006.702
031123004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	29.400.100
031131002	BONIFICACIONES HC	200.000.000
031133001	APORTES A PENSIÓN	723.087.654
031133003	APORTES A SALUD SECTOR PÚBLICO	640.317.675
031213001	APORTES A PENSIÓN SECTOR PÚBLI	586.946.106
031213003	APORTES A SALUD SECTOR PÚBLICO	912.408.340
032111017	GASTOS GENERALES CURSOS LIBRES	93.122.000
042111001	CAPACITACION EMPLEADOS PUBLICO	20.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.854.707.733</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese crédito y contra crédito en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2017, por valor **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$5.854.707.733)**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

CODIGO	APROPIACION	CREDITO	CONTRACREDITO
031113001	APORTES A PENSIÓN SECTOR PÚBLI		1.566.485.022
031113002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	1.566.485.022	
031113003	APORTES A SALUD SECTOR PÚBLICO	283.934.134	
031113004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO		283.934.134
031121002	BONIFICACIONES OC		100.000.000
031123001	APORTES A PENSIÓN SECTOR PÚBLI		699.006.702
031123002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	699.006.702	
031123003	APORTES A SALUD SECTOR PÚBLICO	29.400.100	
031123004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO		29.400.100
031131002	BONIFICACIONES HC		200.000.000
031133001	APORTES A PENSIÓN		723.087.654
031133002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	723.087.654	
031133003	APORTES A SALUD SECTOR PÚBLICO		640.317.675
031133004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	640.317.675	
031141001	REMUNERACION DOC PREGR	51.000.000	
031141003	REMUNERACION DOCENTES EDUCACION CONTINUA	160.122.000	
031213001	APORTES A PENSIÓN SECTOR PÚBLI		586.946.106
031213002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	586.946.106	
031213003	APORTES A SALUD SECTOR PÚBLICO		912.408.340
031213004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	912.408.340	
032111016	GASTOS GENERALES EDUCACION CONTINUA	182.000.000	
032111017	GASTOS GENERALES CURSOS LIBRES		93.122.000
042111001	CAPACITACION EMPLEADOS PUBLICO		20.000.000
042111002	FORMACION CAP HUM DOC INV DES	20.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>5.854.707.733</b>	<b>5.854.707.733</b>



Universidad  
del Atlántico

Rectoría



000350

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera, para realizar modificaciones en el Presupuesto Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, de tal manera que se reflejen las modificaciones señaladas en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los demás artículos de la Resolución No. 002175 de diciembre 22 de 2016 mantienen su vigencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

  
RAFAELA VOS OBESO  
Rectora (e)